

 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Notificaciones Electrónicas de la Agencia Tributaria

Enero de 2023

 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Marco Normativo

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria. Arts 109-112
- Ley 39/2015, de 1 octubre del Procedimiento Admvo Común de las AAPP. Arts. 41-44
- RD 203/2021 Reglamento desarrollo Ley 39/2015. Arts 41-45
- Real Decreto 1065/2007 (RGAT). Arts 114, 115 y 115 bis
- Real Decreto 1363/2010. NEO AEAT.
- Orden EHA/3552/2011, de 19 de diciembre (días de cortesía)


Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

FORMAS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

AAPP en General: Art 43.1 Ley 39/2015

- Mediante comparecencia en la [Sede Electrónica del emisor](#)
- A través de la [dirección electrónica habilitada única \(DEHú\)](#)
- Mediante ambos sistemas ← Tendencia

Organismos AGE: Art 42.5 Reglamento RD 203/2021

- Siempre en DEHú
- Opcionalmente también en Sede Electrónica del emisor


Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Desconexión de la Dirección Electrónica Habilitada (DEH)

A partir del **31 de diciembre de 2022**, las **notificaciones** y comunicaciones de la Agencia Tributaria **no estarán disponibles en la Dirección Electrónica Habilitada (DEH)**.

El Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo) establece en su artículo 42.5 que las notificaciones de los emisores pertenecientes al ámbito estatal se pondrán a disposición del interesado a través de la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú).

En consecuencia, la Agencia Tributaria ha comenzado a ofrecer sus notificaciones y comunicaciones en la DEHú, si bien durante un tiempo se ha mantenido simultáneamente el envío de notificaciones y comunicaciones a través de la DEH con el fin de facilitar la adaptación al nuevo sistema.

Finalizado el citado periodo de adaptación, **las notificaciones y comunicaciones de la Agencia Tributaria** dejarán de estar disponibles en la DEH a partir del 31 de diciembre de 2022 y se podrá **acceder a las mismas a través de:**

- La Sede electrónica de la Agencia Tributaria: [Agencia Tributaria: Notificaciones](#)
- La Dirección Electrónica Habilitada única: [DEHú - Login \(redsara.es\)](#)

Asimismo, le informamos de la posibilidad de **descargar de forma masiva las notificaciones y comunicaciones**, desde ambos sistemas, a través de:

- El servicio web que la Agencia Tributaria pone a disposición de los interesados para la descarga masiva de notificaciones desde su Sede electrónica, cuyas especificaciones técnicas pueden encontrarse en [Especificaciones técnicas WS AEAT](#). Para cualquier cuestión de carácter técnico relacionada exclusivamente con este servicio de descarga masiva, puede contactar con la Agencia Tributaria a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

wshotificaciones@correo.aeat.es



 **Agencia Tributaria** www.agenciatributaria.es

Suscripción voluntaria a notificaciones electrónicas AEAT

Anteriormente era un servicio de la plataforma DEH:

 Suscripción voluntaria a procedimientos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria: A partir del próximo 1 diciembre, la suscripción / baja voluntaria a procedimientos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria pasará a realizarse en la sede de dicho organismo mediante el enlace. [Suscribirse voluntariamente a las notificaciones electrónicas](#)

Ahora es un servicio de los organismos emisores:

 **Notificaciones y cotejo de documentos**

Consulta las notificaciones enviadas por la Agencia Tributaria y comprueba su autenticidad

Suscripción, solicitudes y otras consultas

Suscribirse voluntariamente a las notificaciones electrónicas

[Solicitar días en los que no se pondrán notificaciones en Dirección Electrónica Habilitada](#) [Ayuda](#)

[Consultar si un tercero consta en el Censo de notificaciones electrónicas obligatorias \(NEO\)](#) [Ayuda](#)

[Suscribirse a la recepción de avisos de la AEAT](#)

 **Agencia Tributaria** www.agenciatributaria.es

Dos repositorios de Notificaciones de la AEAT

Todas las notificaciones de la AEAT se pueden consultar, de forma indistinta, en 2 repositorios online diferentes, con las características siguientes:

Sede Electrónica AEAT	DEHú
Repositorio específico de la AEAT	Repositorio común para varias AAPP
Consultable notif electrónicas y no electrónicas	Consultable notif electrónicas y no electrónicas
Consultables indefinidamente	Consultables indefinidamente por períodos 30 días
Accesibles, aunque notificadas por expiración (expiran a los 10 días, art. 43.2 Ley 39/2015)	Accesibles, aunque notificadas por expiración (expiran a los 10 días, art. 43.2 Ley 39/2015)
Hay alertas online y avisos sms/email/push	Dispone de sistema de avisos por email
Disponible Web Service (acceso automatiz.)	Disponible Web Service (acceso automatiz.)
Configurables días de cortesía (vacaciones)	No aplicable (sólo tiene sentido en emisor)
Puedo apoderar a 3 ^{os} para acceso a mis notif.	Admite figura de titular y apoderados (es el emisor el que los determina)


Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Acceso a DEHú: <https://dehu.redsara.es/>



Accesibilidad · Soporte · Condiciones de uso · Política de Privacidad

Bienvenido a DEHú

El servicio de notificaciones electrónicas de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú) facilita a los ciudadanos el acceso y comparecencia a las notificaciones y/o comunicaciones en que figuran como titular o destinatario emitidas por las diferentes Administraciones Públicas integradas en el servicio.





Acceso a DEHú

¿Desea cerrar sesión con este usuario?

Preguntas frecuentes

¿Qué es la DEHú?

¿Quiénes pueden utilizar este portal?

¿Qué puedo hacer en DEHú?

Sin autenticarse en DEHú

- Búsqueda de Organismos Emisores integrados en la DEHú.


Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

DEHú: resolver dudas o reportar incidencias

Ayuda

PAe - Solución DEHú

060

Buzón de ayuda
 Descargar manual



Acceso a DEHú

Acceso como usuario para gestionar sus notificaciones y comunicaciones.

Preguntas frecuentes

¿Qué es la DEHú?

¿Quiénes pueden utilizar este portal?

¿Cómo accedo para ver y comparecer mis notificaciones?

Quiero preguntar una duda / reportar un problema

Si necesita reportar un problema con el portal, o tiene cualquier duda o sugerencia rellene el formulario de soporte.

¿Qué puedo hacer en DEHú?

Sin autenticarse en DEHú

- Búsqueda de Organismos Emisores integrados con la DEHú.
- Consultar las políticas de accesibilidad y privacidad, y las condiciones de uso.

Autenticándose en DEHú

- Visualizar y comparecer sus notificaciones pendientes.
- Consultar las notificaciones ya comparecidas y acceder a su contenido y documentos.
- Leer y consultar sus comunicaciones.

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Acceso a la DEHú: Requisitos previos

- Para acceder a la DEHú se necesita:
 - Certificado electrónico (de la FNMT u otro organismo autorizado), o
 - DNI-e, si se trata de una persona física, o
 - Cl@ve, si se trata de una persona física, o
 - Identificadores europeos basados en el nodo eIDAS, o
 - Apoderar a alguien para que reciba las notificaciones electrónicas en tu nombre.

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

¿Puedo recibir en DEHú las notificaciones que otras AAPP envían a mis clientes?

Registro Electrónico de Apoderamientos AGE:

- <https://sede.administracion.gob.es/apodera/clave.htm>



El acceso al Registro Electrónico de Apoderamientos requiere de identificación mediante el sistema de autenticación de Cl@ve, para ello se deberá utilizar:

- Certificado digital o DNI electrónico
- Cl@ve PIN
- Cl@ve Permanente

Pulsa "Acceder", se redirigirá a Cl@ve en caso de no estar ya autenticado

Comparece usted en calidad de: ☒ Poderdante ☐ Apoderado

→ Acceder

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

¿Qué AAPP ya están adheridas a DEHú?

Preguntas frecuentes

- ¿Qué es la Dirección Electrónica Habilitada única o DEHú?
- ¿Cómo acceso para ver y comparecer mis notificaciones?
- ¿Qué es una notificación?
- ¿Qué es una comunicación?
- ¿Qué diferencia hay entre una notificación y una comunicación en DEHú?
- ¿Cómo me doy de alta en la DEHú?
- Quiero preguntar una duda / reportar un problema

Buscador de Organismos Emisores

Indique el organismo emisor o DIR3 para saber si el organismo esta integrado en DEHú

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

¿Cómo puedo forzar la recepción de una notificación en DEHú, para probar operativa?

Solicitud de Certificado COVID Digital de la UE en web del Ministerio de Sanidad:

- <https://cvd.sanidad.gob.es/cvdcovid/cvdcovid-formulario/index.xhtml>

Notificaciones Pendientes

Aquí tiene acceso a las notificaciones pendientes emitidas por diferentes Organismos de la Administración a con NIF .

Podrá realizar la comparecencia y acceder al contenido de sus notificaciones, descargarse los documentos asociados y el acuse de recibo de la comparecencia.

Puede consultar la lista completa de administraciones adheridas en el enlace de [Organismos Emisores](#).

Buscador de Notificaciones

Criterio de búsqueda

Desde:
Hasta:

Buscador avanzado Q+

1 resultado mostrado de 1 obtenido

Certificado COVID Digital...	Ministerio de Sanidad	Disposición	06-10-2021
Id	Ministerio de Sanidad	Caducidad	16-10-2021

☒ ☐

6

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Notificaciones en Sede Electrónica AEAT


Notificaciones y cotejo de documentos
 Consulta las notificaciones enviadas por la Agencia Tributaria y comprueba su autenticidad


Gestiones destacadas
 Resumen de notificaciones y comunicaciones no leídas (Comparecencia en Sede) [Ayuda](#)
Consulta de notificaciones y comunicaciones [Ayuda](#)
 Notificaciones y comunicaciones en la Dirección electrónica habilitada (DEH)
 Todas las gestiones

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Notificaciones en Sede Electrónica AEAT

- Consulta de Notificaciones Electrónicas en Sede Electrónica AEAT:
 - Permite ver, en una sola consulta, las propias y las de terceros poderdantes
 - Permite detectar fácilmente las no leídas (útil para detectar notificaciones que han expirado y se han dado por notificadas)



 **Agencia Tributaria** www.agenciatributaria.es

¿Cómo me aseguro de que no se me pasa ninguna notificación electrónica de la AEAT?

- **Sistemas de avisos (por email, SMS o alerta emergente en móvil):**
 - Servicio de avisos por email de la DEHú y
 - Servicio de avisos informativos de la AEAT.

En ambos casos se trata de **avisos “de cortesía” no garantizados**: ver art 41.6 de Ley 39/2015. Además, puede fallar la recepción de un aviso correctamente emitido (filtro antispam del receptor, ...)
- **Mi Carpeta Ciudadana (web y APP):** Avisa si tenemos notificaciones en DEHú.
- **Servicio “Mis Alertas” de la Sede Electrónica de la AEAT** -> Si me identifico en la Sede Electrónica (con una firma electrónica), me avisará cuando tenga alguna notificación pendiente (mía o de un 3º poderdante)
- **Mecanismos de acceso automatizado (de DEHú o de AEAT):** requieren la utilización de una aplicación informática adaptada específicamente para esto.
- Establecer calendario de **“días de cortesía”** a efectos de notificaciones electrónicas en la Sede Electrónica de la AEAT.

 **Agencia Tributaria** www.agenciatributaria.es

Servicio de avisos por email de la DEHú

Datos de contacto 

Hemos detectado que no tiene un correo electrónico de aviso.
Por favor, indiquenos un correo electrónico pulsando el siguiente enlace

[Ir a mis datos de contacto](#)

Cerrar sesión | →

Notificaciones Pendientes | Notificaciones Realizadas | Comunicaciones | **Mis datos de contacto** | Gran Destinatario

Avisos importantes

! Aceptación, Rechazo expreso o presunción de rechazo de las Notificaciones

De acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de la notificación, el rechazo expreso de la notificación o bien la presunción de rechazo por no haber accedido a la notificación durante el período de puesta a disposición, dará por efectuado el trámite de notificación y se continuará el procedimiento.

Editar Contacto -

Podrá recibir avisos de nuevas notificaciones y/o comunicaciones a los emails proporcionados en el formulario, siempre que el Organismo Emisor de su notificación esté adherido a la DEHú.

Los datos facilitados en el formulario serán objeto de tratamiento únicamente por la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú) para los fines descritos anteriormente y no serán proporcionados a terceros. Antes de cumplimentar el formulario debe leer la siguiente [información adicional sobre protección de datos personales](#)

Rellene el siguiente formulario para editar la información de contacto.

Datos de contacto

Email (1)

☐ Aceptar Firma y envío*

Email (2)

☐ + añadir email

Teléfono

Se pueden incluir hasta cinco (5) direcciones de email

 **Agencia Tributaria** www.agenciatributaria.es

Aviso por email enviado por la DEHú

De: noreply.dehu@correo.gob.es

Asunto: Envío: Aviso puesta a disposición de nueva notificación electrónica
ESTE EMAIL SE CORRESPONDE CON UN AVISO DE UNA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

Le informamos que está disponible una nueva notificación para NOMBRE APE1 APE2 con NIF/NIE ***123*** como Titular con los siguientes datos:

Titular NOMBRE APE1 APE2 con NIF/NIE: ***123***
Organismo emisor: Ministerio de Sanidad, con DIR3: E05070101
Identificador: 382745761233dfe42e1a
Concepto: Certificado COVID Digital de la Unión Europea
Vínculo: Titular

Puede acceder a esta notificación en la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú) del Punto de Acceso General, disponible en: <https://dehu.redsara.es>

Le facilitamos un enlace directo a la [notificación](#).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de la notificación, el rechazo expreso de la notificación o bien la presunción de rechazo por no haber accedido a la notificación durante el periodo de puesta a disposición, dará por efectuado el trámite de notificación y se continuará el procedimiento.

 **Agencia Tributaria** www.agenciatributaria.es

Servicio de avisos informativos de la AEAT

- Complementario al servicio de avisos que ofrece la DEHú
- Se puede optar: aviso por **email**, por **SMS** y/o **alertas Push** a smartphones
(email -> filtros spam)

Notificaciones.

 **Gestiones destacadas**

Resumen de notificaciones y comunicaciones no leídas (Comparecencia en Sede)

Consulta de notificaciones y comunicaciones

Notificaciones y comunicaciones en la Dirección electrónica habilitada (DEH)

Notificaciones y comunicaciones en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)

Todas las gestiones

↓

Suscripción, solicitudes y otras consultas

Suscribirse voluntariamente a las notificaciones electrónicas

Solicitar días en los que no se pondrán notificaciones en Dirección Electrónica Habilitada

Consultar si un tercero consta en el Censo de notificaciones electrónicas obligatorias (NEO)

Suscribirse a la recepción de avisos de la AEAT

➔

Datos de contacto

Tipo de móvil
Español

Teléfono móvil español Confirme teléfono móvil español
666666666 666666666

Prefijo extranjero Teléfono móvil extranjero

Confirme prefijo extranjero Confirme teléfono móvil extranjero

Correo electrónico

Confirme correo electrónico

Notificaciones push
Si

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

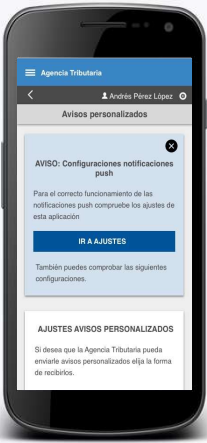
Servicio de avisos informativos de la AEAT

Suscripción a avisos informativos de la AEAT y gestión de usuarios identificados en la aplicación móvil >

- Nos informa de la emisión de una notificación (no de su contenido)
- Aviso por **email**, por **SMS** y/o alertas **Push** (APP AEAT) a móviles



Aviso por SMS





Aviso por email

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

APP Mi Carpeta Ciudadana

Mi Carpeta Ciudadana está conectada con la **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ)**, que a su vez está conectado con las administraciones autonómicas y locales, con un protocolo de sincronización establecido









Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Mi Carpeta Ciudadana – Evolución prevista en notificaciones



España digital 2026

Mi Carpeta Ciudadana

Hoja de ruta

14 de diciembre de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Finales 2022

Incorporación progresiva de las **Notificaciones electrónicas de la Dirección General de Tráfico (DGT)**, de las **entidades locales** obligadas a comunicarlás a la DGT a través de la Dirección Electrónica Vial, y de las **comunidades autónomas de Asturias y Extremadura**.

Enero – Febrero 2023

Incorporación de las **notificaciones electrónicas de la Seguridad Social** y de más **Comunidades Autónomas** (Junta de Castilla y León).

Comparecencia a las **notificaciones y comunicaciones** desde aplicación móvil.

Marzo - Abril 2023

Notificaciones electrónicas de la Dirección General del Catastro y de Comunidades Autónomas pendientes de incorporación (País Vasco y Andalucía).

SEGUNDO SEMESTRE 2023

Incorporación de las **notificaciones electrónicas de la Rioja y la Generalitat de Cataluña**.

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Acceso automatizado a notificaciones de DEHú

Disponible un Web Service para descarga masiva automática sistema a sistema



Mapa Web

- Notificaciones Pendientes
- Notificaciones Realizadas
- Comunicaciones

Utilidades

- Accesibilidad
- Soporte
- Condiciones de uso
- Especificaciones técnicas para Gran Destinatario**

➔



MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Punto Único de notificaciones y comunicaciones para las Administraciones Públicas (DEHú)

Especificación del servicio web para Grandes Destinatarios (LEMA)

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Acceso automatizado a notificaciones AEAT

Servicio Web comunicaciones y notificaciones AEAT

Documento Técnico de integración

Servicio Web para el acceso y descarga de los envíos emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Historia del documento

Versión	Fecha	Autor	Descripción
1.0	20/06/2022	S.G.A.A	Versión inicial

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Días de cortesía en Notificaciones Electrónicas

Orden EHA/3552/2011:

- **¡Para no recibir notificaciones electrónicas cuando estoy de vacaciones!**
- Máximo **30 días naturales** por año natural
- Se deben **solicitar** con una **antelación mínima de 7 días naturales**
- Se solicitan de forma independiente **¡para cada año!**
(Hay opción de clonado: año actual -> año siguiente)
- Se pueden **modificar** tantas veces como se desee, salvo aquellos días que ya hayan transcurrido y siempre con una antelación mínima de 7 días naturales.

Suscripción, solicitudes y otras consultas

[Suscribirse voluntariamente a las notificaciones electrónicas](#)

Solicitar días en los que no se pondrán notificaciones en Dirección Electrónica Habilitada [Ayuda](#)

[Consultar si un tercero consta en el Censo de notificaciones electrónicas obligatorias \(NEO\)](#) [Ayuda](#)

[Suscribirse a la recepción de avisos de la AEAT](#)

año 2011

Enero	Febrero	Marzo	Abril
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

Mayo Junio Julio Agosto

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31


Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Días de cortesía en Notificaciones Electrónicas

Orden EHA/3552/2011:

- El NIF Sobre el que se solicitan días de cortesía debe estar dado de alta en Notificaciones Electrónicas (NEO o suscripción voluntaria)
- ¿Quién puede solicitar o modificar periodos de cortesía?
 - El **titular**
 - El **apoderado global o general** a recepción de notif.
- Posibilidad de **actualización masiva** de los días de cortesía de todos los poderdantes
- Los apoderados a recepción de notificaciones específicas (no generales), pueden consultar los días de cortesía del poderdante, pero no modificarlos.


Agencia Tributaria
Sede Electrónica
Todos los trámites en línea

Castellano · Català · Galego · Valencí · English
 Hora actual
 Mapa Web · Ayuda para la navegación

Avisos

- Para una adecuada planificación de sus ausencias, le informamos que durante los días marcados la Administración tributaria no podrá poner notificaciones a su disposición en la dirección electrónica habilitada. No obstante, no son días inhábiles a efectos administrativos, de forma que si hasta el día anterior al periodo marcado recibe una notificación telemática, la misma se entenderá notificada una vez hayan transcurrido 10 días desde la recepción de la misma, pudiendo coincidir con un día de cortesía
- Lo dicho anteriormente sólo surtirá efectos respecto a aquellos procedimientos en los que se encuentre suscrito de forma voluntaria para la recepción de notificaciones

Consulta del periodo de cortesía de CERTIFICADO UNO TELEMATICAS 89890001K para el año 2011

[Modificar](#)
[Gestionar Periodos Cortesía Poderdantes](#)

total días disponibles en el periodo: 30
 Días pendientes: 15
 Días solicitados no transcurridos: 15
 Días solicitados transcurridos: 15

<< 2010 AÑO 2011 2012 >>

Enero	Febrero	Marzo	Abril
LMXJVVSD 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	LMXJVVSD 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	LMXJVVSD 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	LMXJVVSD 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

Ejemplo:
Vacaciones Agosto (1 al 31)
>> Solicitar cortesía del 22-7 al 20-8

Mayo	Junio	Julio	Agosto
LMXJVVSD 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	LMXJVVSD 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	LMXJVVSD 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	LMXJVVSD 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Semana N°20

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
LMXJVVSD 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	LMXJVVSD 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	LMXJVVSD 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	LMXJVVSD 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Utilícelos bien: ¡desplace los días de cortesía respecto a sus vacaciones reales!

GOBIERNO DE ESPAÑA **Agencia Tributaria** **Sede Electrónica**
 Castellano | Català | Galego | Valencian | English
 Mapa Web | Ayuda para la navegación

Actualización del periodo de cortesia de CERTIFICADO UNO TELEMATICAS 89890001K para el año 2011

[Volver](#)

Total días disponibles en el periodo: 30
 Días pendientes: 15
 Días solicitados no transcurridos: 15
 Días solicitados transcurridos: 8

AÑO 2011

Enero: L M X J V S D
 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Febrero: L M X J V S D
 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28

Marzo: L M X J V S D
 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Abril: L M X J V S D
 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

Mayo: L M X J V S D
 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Junio: L M X J V S D
 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

Julio: L M X J V S D
 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Agosto: L M X J V S D
 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Septiembre: L M X J V S D
 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

Octubre: L M X J V S D
 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Noviembre: L M X J V S D
 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

Diciembre: L M X J V S D
 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

En amarillo se muestran los días que se pueden seleccionar: desde 7 días posteriores a la fecha actual hasta final de año.

[Validar](#)

© A.E.T. Departamento de Informática Tributaria

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Días de cortesia: asignación masiva a poderdantes

[Modificar](#) [Gestionar Periodos Cortesia Poderdantes](#) [Clonar \(2018 a 2019\)](#)

Total días d
 Días pendie
 Días solicit
 Días solicit

[Consultar/ Modificar Poderdantes](#)
[Consultar Periodos de Cortesia de Poderdante](#)
[Asignación masiva Periodo de Cortesia a Poderdantes año 2018](#)
[Clonación masiva Periodo de Cortesia a Poderdantes \(2019 a 2019\)](#)

Apoderado:

Asignación masiva de Periodo de Cortesia. año 2014

[Volver](#)

Nif o Nombre [Poderdantes sin días asignados](#) ☐ [Poderdantes con días asignados](#) ☐

Lista de Poderdantes		Año 2014			
Poderdantes	Periodo de cortesia año 2014	Días		Días	
		No modificables	Coincidentes	No coincidentes	Pendientes de asignar
Consultar		0	0	0	30

[Aceptar](#)

Numero Elementos 1 Ir a la pág. [Página 1 de 1](#) [Anterior](#) [Siguiente](#)

 **Agencia Tributaria** www.agenciatributaria.es

Días de cortesía: edición poderdantes

Modificar: [Gestionar Periodos Cortesia Poderdantes](#) | [Clonar \(2018 a 2019\)](#)
 Total días d: [Consultar/ Modificar Poderdantes](#)
 Días pendie: [Consultar Periodos de Cortesia de Poderdante](#)
 Días solicit: [Asignación masiva Periodo de Cortesia a Poderdantes año 2018](#)
 Días solicit: [Clonación masiva Periodo de Cortesia a Poderdantes \(2019 a 2019\)](#)

  **Agencia Tributaria** **Sede Electrónica**
Todos los trámites on line

Castellano | Català | Galego | Valencià | English
Fecha y hora oficial
[Desconectar](#) | [Mapa Web](#) | [Ayuda para la navegación](#)

Apoderado:

Seleccione un contribuyente de su lista de Poderdantes para consultar/modificar los días del periodo de cortesía. año 2014

Volver

Nif o Nombre  Poderdantes sin días asignados ☐ Poderdantes con días asignados ☐

Lista de Poderdantes

Poderdantes	Días asignados		Días Pendientes de asignar
	No modificables	Coincidentes	
0	0	0	30

Acepta

Numero Elementos 1 Ir a la pág. Ir Página 1 de 1 << Anterior | 1 | Siguiente >>

  **Agencia Tributaria** **Sede Electrónica**
Todos los trámites on line

Castellano | Català | Galego | Valencià | English
Hora actual
[Mapa Web](#) | [Ayuda para la navegación](#)

Apoderado: CERTIFICADO UNO TELEMATICAS 89890001K

Actualización del periodo de cortesía del poderdante CERTIFICADO DOS TELEMATICAS 89890002E para el año 2011

Volver

Total días disponibles en el periodo: 30
 Días pendientes: 15
 Días solicitados no transcurridos: 8
 Días solicitados transcurridos: 8

AÑO 2011

Enero	Febrero	Marzo	Abril
			
			
			

Validar

© A.E.A.T. Departamento de Informática Tributaria  WAI-AA WCAG 1.0